ACTA DE REINICIO No. 002

CONTRATO N°	MRAM-SAMC-013-2024
FECHA DEL CONTRATO	CUATRO (04) DE DICIEMBRE DE 2024
No. REGISTRO PRESUPUESTAL	1858 DEL CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ NIT:891.801.280-6 R/L CAMILO ANDRES ÁVILA MÁRQUEZ CC. 72.326.507 EXPEDIDA EN RAMIRIQUI
CONTRATISTA	CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS R/L PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA C.C 7.185.919 EXPEDIDA EN TUNJA
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ
VALOR	OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 84.657.202) M/CTE
VALOR ADICION No. 001	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PRESOS ($41.992.483) M/CTE.
VALOR TOTAL CONTRATO	CIENTO VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($ 126.649.685)
PLAZO	VEINTE (20) DIAS
PÓLIZA No.	N° 39-44-101167630 de cumplimiento y N° 39-40-101043865 de RCE
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	RESOLUCIÓN 582 DEL ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD
FECHA ACTA DE INICIO	ONCE (11) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2025
DOCUMENTO DE PRORROGA Y ADICIÓN No. 01	CINCO (05) DE FEBRERO DE 2025
TIEMPO PRORROGA No. 001	CUATENTA (40) DÍAS
DOCUMENTO DE PRORROGA No.02	DIECISIETE (17) DE MARZO DE 2025
TIEMPO PRORROGA No. 002	TREINTA (30) DÍAS
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2025
FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	TREINTA (30) DE JULIO 2025

Scanned with CamScanner

En la secretaria de infraestructura y movilidad, se reunieron, la Ing. CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO, secretaria de infraestructura movilidad urbana y supervisora del contrato en mención y CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS CON NIT:901.322.889-0 Representado legalmente por Pablo Armando Duitama Vacca identificado con cedula de ciudadanía numero 7.185.919 expedida en Tunja, con el fin de suscribir la presente acta de reinicio N° 002, correspondiente al objeto del contrato No. MRAM-SAMC-013-2024 teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

a) Que el MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ y CUBIK INGENIERÍA & ARQUITECTURA SAS CON NIT:901.322.889-0 Representado legalmente por Pablo Armando Duitama Vacca C.C 7.185.919 expedida en Tunja, suscribieron el contrato N° MRAM-SAMC-013-2024, el día cuatro (04) de diciembre de 2024, en el cual se estableció como objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS VIAS DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ", por la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($ 84.657.202) M/CTE y una duración de veinte (20) días calendario.

b) Que la secretaria de Hacienda realizo el registro del contrato, con el registro presupuestal N° 1858 del cinco (05) de diciembre de 2024.

c) Que el contratista presento la póliza N° 39-44-101167630 de cumplimiento anexo 0 y póliza N° 39-40-101043865 de responsabilidad civil extracontractual anexo 0, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A identificado con Nit 860.009.578-6, las cuales garantizan los amparos solicitados en el respectivo contrato, las cuales fueron aprobadas el día once (11) de diciembre de 2024, mediante resolución N° 582.

d) Que el día once (11) de diciembre 2024, se notificó la supervisión del contrato N° MRAM-SAMC-013-2024 a la ingeniera Carmen Elvira Páez Caro, secretaria de infraestructura y movilidad urbana del municipio de Ramiriquí Boyacá.

e) Que el día once (11) de diciembre 2024, las partes suscribieron acta de inicio.

f) Que el día diecinueve (19) de diciembre de 2024 se suscribió acta de suspensión No. 001, teniendo en cuenta las justificaciones indicadas en esta.

g) Que el día veintiocho (28) de enero de 2025, las partes suscribieron acta de reinicio No. 01.

h) Que el día cinco (05) de febrero de 2025 se suscribió documento de adición y prorroga No. 001.

I) Que el día diecisiete (17) de marzo de 2025 se suscribió documento de prorroga No. 002.

J) Que el día veinticinco (25) de marzo de 2025, se suscribió acta de suspensión No. 02.

k) Que el día veinticuatro (24) de julio de 2025 se llevó a cabo comité de gestión del riesgo municipal, donde se dio informe sobre el mal estado de las vías y la urgencia de intervención que se requiere, en específico en algunos puntos críticos; que de igual manera el día veintinueve (29) de julio de 2025 se presentó una de las más altas precipitaciones que se han generado en el año, ocasionando

Scanned with CamScanner

el desbordamiento de algunos ríos y quebradas, por lo que se generó la afectación y/o el aumento de los puntos críticos en las vías rurales, representando un alto riesgo para la movilidad y la seguridad en las vías del municipio.

I) Que teniendo en cuenta lo anterior, se requiere por parte del municipio atender dichos puntos críticos en las vías del municipio, de tal manera que se pueda mejorar y mitigar el estado de la capa de rodadura de algunas vías municipales, por lo que se hace necesario reiniciar el presente contrato, de tal manera que se pueda ejecutar el saldo pendiente y de esta manera intervenir oportunamente dichas zonas y restablecer las condiciones adecuadas de tránsito y por lo tanto se dé cumplimiento al objeto del presente proceso.

Por lo anteriormente expuesto

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el plazo para la ejecución del contrato N° MRAM-SAMC-013-2024 a partir del treinta (30) de julio del año 2025, teniendo en cuenta las afectaciones debido a la emergencia invernal, para la intervención de puntos críticos sobre las vías del municipio.

SEGUNDO: El contratista presentara el nuevo cronograma de trabajo para la continuidad de sus actividades.

TERCERO: El contratista realizara la actualización de las respectivas pólizas y las presentara para su aprobación por parte de la entidad.

CUARTO: Todos los demás términos y condiciones del contrato N° MRAM-SAMC-013-2024, permanecerán vigentes.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se firma el acta por los que en ella intervinieron el día treinta (30) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

CARMEN ELVIRA PÁEZ CARO
Secretaria de Infraestructura y movilidad
Supervisora

CUBIK INGENIERIA & ARQUITECTURA SAS
NIT: 901.322.889-0
R/L PABLO ARMANDO DUITAMA VACCA
C.C N° 7.185.919 Expedida en Tunja.
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: secretaria de infraestructura y movilidad
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Elaboró: Yonatan Felipe Pulido -Apoyo secretaria de infraestructura y movilidad
Revisó: Carmen Elvira Páez - secretaria de infraestructura y movilidad
Aprobó: Camilo Ávila Márquez - alcalde municipal

Scanned with CamScanner